



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16^a

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEIMU IMPORTACION

EXPORTACION CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO

CUANTIA: \$. 400,00 USD

PAZ DI 3 COPIAS

ESCRITURA No. CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete; ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO**

SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora BERTHA MARIA IBARRA RIVERA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y el señor JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA, de estado civil casado con Irina Noroña Meneses, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"CESIONARIO"**. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA.**, que me entregan cuyo tenor literal se transcribe a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora BERTHA MARIA IBARRA RIVERA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y el señor JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA, de estado civil casado con Irina Noroña Meneses, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"CESIONARIO"**. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



compañía **LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital actual de cuatrocientos dólares estadounidenses (US\$ 400,00) dividido en CUATROCIENTAS Participaciones (400) de UN DÓLAR (1,00) cada una. Fue constituida el día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día cinco de septiembre del dos mil siete, los socios, por unanimidad, autorizan a la socia señora BERTHA MARIA IBARRA RIVERA, y al socio señor JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA, ceder la totalidad de las participaciones sociales dentro de la compañía, es decir, cuarenta y dos (42) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), cada una; y, ciento setenta y nueve (179), participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), cada una, RESPECTIVAMENTE, a favor del socio JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO.**-Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la siguiente cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA., la socia señora BERTHA MARIA IBARRA RIVERA, cede y transfiere a favor de JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO, cuarenta y dos (42) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), cada una. **TRES PUNTO DOS.-** JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA, y su cónyuge la señora Irina Noroña Meneses, ceden y transfieren a favor de JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO, ciento setenta y nueve (179), participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), cada una. **TRES PUNTO TRES.-** La transferencia de participaciones que se realiza a favor del señor JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO, comprende la cesión

de todos los derechos, utilidad, reservas, valores, activos y pasivos que la compañía mantiene a la presente fecha. **TRES PUNTO CUATRO.-** EL CESIONARIO acepta la Cesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los CEDENTES declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO, Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza LOS CEDENTES, la suma de doscientos veintiún dólares estadounidenses (US\$ 221, 00), cantidad de dinero que cancela el CESIONARIO con dinero de contado, el cual los CEDENTES declaran recibir en este mismo acto y se reparten en los montos que a cada uno les corresponde. **SEXTA.-CONTROVERSIA:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** misma que se encuentra redacta y firmada por el Doctor Fernando Paz Morales, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



a los comparecientes por mi el Notario, afirman el contenido de la minuta y firman
junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BERTHA MARIA IBARRA RIVERA

C.C. 17080539-1

JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA

C.C. 170785948-2

IRINA NOROÑA MENESES

C.C. 171099128-0

JOSÉ LUIS MUÑOZ BRAVO

C.C. 170878614-2

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170785948-B
 LEON GARCIA JUAN CARLOS PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 JUNIO 1964
 016- 0288 12519 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



Juan Carlos Patricio

ECUATORIANA***** E133311122
 CASADO IRINA A NORONHA MENESES
 SECUNDARIA COMERCIANTE

 EULALIA GARCIA
 QUITO 14/11/2006
 14/11/2012
 REN 2182141
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

139-0214 1707859482
 NUMERO CEDULA
 LEON GARCIA JUAN CARLOS PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACALLAO
 PARROQUIA

Leon Garcia

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito a 12-09-07

DE GONZALEZ ROMAN Chavon
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171099128-0

NORONA MENESES IRINA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

08 ABRIL 1970

010-0042 07283 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]



EQUATORIANA***** V3545MS2

CARLOS F. LEON GARCIA
EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL ANGEL NORONA
ANA GREGORINA MENESES

26/02/2003

26/02/2015

REN 0482104

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

010-0024 NUMERO
CEDULA 1710991280
NORONA MENESES IRINA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
SAN ANTONIO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 8 de octubre de 2015

[Firma]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170080539-1
 IBARRA RIVERA BERTHA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 SEPTIEMBRE 1939
 003-1 0320 04303 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1939



Bertha Maria Ibarra Rivera

ECUATORIANA***** V4443V4442
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PEDRO ANGEL MIGUEL IBARRA
 TRANSITO RIVERA
 QUITO 23/05/2006
 23/05/2018
 REN 1902212
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DIFERENCIADA REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

146-0212 NUMERO
 1700805391 CEDULA
 IBARRA RIVERA BERTHA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito,
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 12-09-07

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170858614-2

MUNOZ BRAVO JOSE LUIS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 AGOSTO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0395 20459 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966



[Signature]

ECUATORIANA ***** V1338V2222

CASADO MARIA AUGUSTA NORDINA MENESES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEONARDO MUNOZ

LIRIA HAYDEE BRAVO

QUITO 11/11/2004

FECHA DE EMISION 11/11/2004

REN 1331030

Pch

[Signature]



Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario 16
Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

082-0269 1708586142

NUMERO CEDULA

MUNOZ BRAVO JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA

[Signature]

SELENTE DE LA CANTON



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





ACTA No.
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 6 días del mes de noviembre del 2007, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida De La Prensa N – 51-190 y Río Araujo, de esta ciudad y cantón Quito, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA.**, en junta universal de socios, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de la totalidad del capital pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 del referido cuerpo legal.

SOCIOS ASISTENTES

BERTHA MARIA IBARRA RIVERA, JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA, JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO; los socios son propietarios de 42; 179; y, 179, participaciones respectivamente cada uno, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una (1,00).

Todos los socios asistentes son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana, comparecen por sus propios derechos, los concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTEAMÉRICA (\$ 400, 00 USD); cada participación da derecho de voto, y en unidad de acto resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, observando lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Cesión de cuarenta y dos (42) participaciones sociales de propiedad de la socia BERTHA MARIA IBARRA RIVERA; y, cesión de ciento setenta y nueve (179) participaciones de propiedad del socio JUAN CARLOS PATRICIO LEON GARCIA, a favor de socio JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO; por el valor de un dólar (1,00) cada una, dando un valor total de DOS CIENTOS VEINTIÚN DÓLARES AMERICANOS (221,00).

DEBATE Y RESOLUCIÓN

Preside la Junta Universal de Socios la de la Compañía Presidenta de la Compañía señora **BERTHA MARIA IBARRA RIVERA**, y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Fernando Paz Morales, por la dignidad que representa en su calidad de Presidenta de la Compañía, quién constata el quórum existente y confirma que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, razón por la cual, se declara instalada la Junta Universal de Socios, y pone en consideración el Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se concede la palabra al señor **JUAN CARLOS PATRICIO LEÓN GARCÍA**, quien manifiesta su intención y la de la señora **BERTHA MARÍA IBARRA RIVERA**, los que por razones personales necesitan transferir ciento setenta y nueve (179) participaciones de propiedad del socio y cuarenta y dos (42) participaciones sociales de propiedad de la socia respectivamente, por el valor de un dólar (1,00) cada una, que pone a disposición de los socios y solicita el consentimiento de los asistentes para transferirlas. La Presidenta concede el uso de la palabra al señor **JOSÉ LUIS MUÑOZ BRAVO**, quien manifiesta que haciendo uso de su derecho de preferencia desea adquirir las participaciones ofertadas. El socio Juan Carlos Patricio León García, apoya la moción, indicando que al ser la voluntad de los socios actuales el ceder sus participaciones y existir un socio que propone adquirirlas, no debería haber inconveniente para su transferencia, moción que es apoyada y luego de varias deliberaciones acepta por unanimidad.

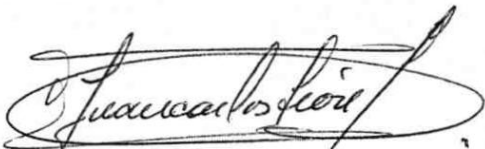
La Presidenta dispone que el Secretario inscriba estas transacciones en el libro de participaciones de la Compañía, luego pide la palabra al señor **JOSÉ LUIS MUÑOZ BRAVO**, para agradecer a los socios de la Compañía por haber mocionado y permitido la cesión de las participaciones, además, manifiesta su aceptación a la transferencia realizada.

Se procede a elaborar el nuevo cuadro de integración del capital social, el mismo que se adjunta en la foja útil a la presente Acta, de conformidad con lo que dispone la anulación de los certificados de aportación de los cedentes y la entrega de los que corresponda al cesionario.

Agotado el único punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta Universal concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad sin modificación alguna por los socios asistentes. Para constancia firman en unión de acto junto a la Presidenta y Secretario que certifica, con lo cual concluyó esta Junta Universal a las 17h00. f) **BERTHA MARÍA IBARRA RIVERA**; f) **JUAN CARLOS PATRICIO LEÓN GARCÍA**; f) **JOSÉ LUIS MUÑOZ BRAVO**; y, f) Dr. **FERNANDO PAZ MORALES**.



BERTHA MARÍA IBARRA RIVERA



JUAN CARLOS PATRICIO LEÓN GARCÍA



JOSÉ LUIS MUÑOZ BRAVO

CERTIFICO: Que la presenta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la
Compañía

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' and 'M' with a horizontal line through the middle, and a small 'E' to the left.

Dr. FERNANDO PAZ MORALES
SECRETARIO AD-HOC

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LEIMU IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA., de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha doce de septiembre del dos mil siete. En Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil siete.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEIMU IMPORTACION EXPORTACION CIA. LTDA. DE ACUERDO A LA CESION DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BERTHA MARIA IBARRA RIVERA	0	0
JUAN CARLOS LEON GARCIA	0	0
JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO	400	400
TOTAL	400	400.00

El valor de cada participación es de un dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica.

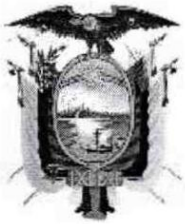
CERTIFICO: Que la presenta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía


Dr. FERNANDO PAZ MORALES
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEIMU IMPORTACION Y EXPORTACION CIA LTDA, A FAVOR DE JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1692** del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2369, Tomo 129, correspondiente a la Compañía "**LEIMU IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

